

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.316/2015

Contrato Concesión Uso Privativo de los Espacios del Bien de Titularidad Municipal que van a ser ocupados junto con otros que lo van a ser de modo compartido al 50%, sitios junto a la Estación Antigua del Tren, usado actualmente por la UNED, para la Instalación de un Centro de Formación.

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Obtención de documentación e información: Secretaría General. Negociado de Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España número 14.

2) Localidad y código postal: Cabra. 14940.

3) Teléfono: 957 520 050.

4) Telefax: 957 520 575.

5) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante todo el periodo de presentación de ofertas.

c) Número de expediente: GEX-0000/2015.

2. Objeto del contrato: Concesión del uso privativo de los espacios del bien titularidad municipal que van a ser ocupados junto con otros que lo van a ser de modo compartido al 50 % recogidos en el Anexo I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sitios junto a la Estación Antigua del Tren usado actualmente por la UNED, para la instalación de un Centro de Formación, para la impartición de diferentes cursos correspondientes a los ciclos formativos de grado medio y superior dentro de la familia profesional sanitaria.

Duración del contrato: El plazo de utilización del bien de dominio público será de diez años.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá al mayor canon ofertado.

4. Canon: El canon que sirve de base a la licitación se fija 12.113,37 euros anuales, impuestos excluidos.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 4.037,79 euros, IVA excluido (2% del valor del dominio público objeto de ocupación o del proyecto de obras que se haya de realizar, si éste fuera mayor).

Definitiva: 8.075,58 euros IVA excluido (4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, o del proyecto de obras redactado por la Corporación que se han de realizar si éste fuera ma-

yor. Esta garantía podrá reajustarse en función del plazo.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El concesionario deberá obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento será causa de resolución.

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cabra, sito en plaza España, 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: Según se indica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España número 14.

3. Localidad y código postal: Cabra. 14940.

4. Horario: En horario de atención al público (de 8'30 h. a 14'15 h.).

5. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del PCAP.

8. Apertura de ofertas: Según pliego de cláusulas administrativas particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

9. Régimen jurídico del contrato: Regirán en cuanto a la preparación, adjudicación, efectos y extinción lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación las disposiciones básicas de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la LBELA, el RBELA, el TRLCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

Cabra, a 6 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.